



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de abril de 1.988

Expediente Nº 8.070/88

RES. Nº 070/88

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Carrera de la Licenciatura en Química, mediante la cual solicita el régimen de correlatividad para las asignaturas especiales de la carrera de Licenciatura en Química convenio con Bioquímica y/o Farmacia;

Que como consecuencia de la reestructuración efectuada en el año 1987/ en los planes de estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas se hace necesario instrumentar un nuevo régimen de correlatividades para los convenios en cuestión;

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia e Investigación de esta Facultad a fs. 1 vta.;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria de fecha 13 de abril de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Implementar el siguiente régimen de correlatividades para las asignaturas especiales de la carrera de Lic. en Química convenio con Bioquímica y/o Farmacia:

BIOLOGIA GENERAL (Anual) - Para la carrera de Bioquímica

Para cursar: Fundamento de Química I - Regular

Para rendir: Fundamento de Química I - Aprobada

ANATOMIA COMPARADA (2do. Cuatrimestre)

Para cursar: Biología General - Regular - Fundamentos de Qca. I - Aprobada

Para rendir: Biología General - Aprobada

BIOLOGIA GENERAL (Anual) - Para la carrera de Farmacia

Para cursar: Fundamentos de Química I - Regular

Para Rendir: Fundamentos de Química I - Aprobada

BOTANICA (Anual)

Para cursar: Biología General - Regular - Fundamentos de Qca. I - Aprobada

Para rendir: Biología General - Aprobada

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...///

- 2 -

RES. Nº 070/88

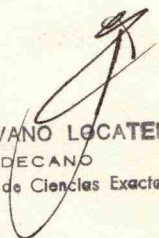
ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la homologación de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Departamento de Química, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2º de la presente.




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas